

PARANÁ, 16 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° S01:0002535/2025 UADER\_HUMANIDADES, referido a la propuesta de creación del "Observatorio de Prácticas de enseñanza y mediación de la lectura y la escritura"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 452/25 FHAYCS y su modificatoria Resolución CD N° 1731/25 FHAYCS, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad recomienda al Consejo Superior aprobar la creación del "Observatorio de prácticas de enseñanza y mediación de la lectura y la escritura", dirigido por la Esp. Marcela Guadalupe CICARELLI, DNI N° 18.167.754.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206 en su capítulo II establece fines y objetivos para el sistema educativo nacional y federal. En su art. 11°, inc. L (ele) establece "*Fortalecer la centralidad de la lectura y la escritura como condiciones básicas para la educación a lo largo de toda la vida, la construcción de una ciudadanía responsable y la libre circulación del conocimiento*".

Que la propuesta permitirá sistematizar prácticas y saberes en el entorno institucional de la FHAYCS, establecer vinculaciones con instituciones del sistema educativo entrerriano y con organismos y/u organizaciones que aborden políticas y problemáticas en relación a la prácticas y procesos de enseñanza de lectura, escritura y literatura.

Que la decisión de crear un observatorio en torno a la alfabetización, sus procesos, prácticas y vinculación con la literatura responde al desafío que la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales UADER asumirá con el propósito de generar instancias de reflexión y producción de conocimiento con la comunidad escolar y académica de la institución.

Que entre sus objetivos se encuentran conformar un equipo de trabajo representativo de carreras y escuelas dependientes de la FHAYCS que tengan a cargo tareas de enseñanza y mediación de prácticas de lectura, escritura y literatura.

## RESOLUCIÓN “CS” N° 045-26

Que en cuanto al financiamiento el equipo de trabajo cuenta con dedicaciones docentes a partir de las cuales se desarrolla la propuesta, en tanto que los recursos informáticos y artículos de librería serán entregados por la Secretaría Económico Financiera de la Facultad.

Que a fs. 58 la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER eleva estas actuaciones al Sr. Rector de esta casa de estudios y por su intermedio al Consejo Superior UADER, solicitando su tratamiento y aprobación en el marco de la Ordenanza “CS” N° 025 UADER, normativa que aprueba la creación de la figura de Observatorios en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento de las actuaciones y remite las mismas para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 13 de marzo de 2026, recomienda aprobar la creación del “Observatorio de prácticas de enseñanza y mediación de la lectura y la escritura”, dirigido por la Esp. Marcela G. CICARELLI, el cual funcionará en el ámbito de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la UADER.

Que el Consejo Superior, en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 16 de marzo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación del Observatorio denominado "Prácticas de enseñanza y mediación de la lectura y la escritura", dirigido por la Esp. Marcela G. CICARELLI, DNI N° 18.167.754, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales sede Paraná de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; que como anexo único forma parte de la presente, conforme Ordenanza "CS" N° 025 UADER y de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la Unidad Académica responsable del funcionamiento del citado Observatorio es la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales sede Paraná de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponde y, cumplido, archivar.

  
Abog. HAEDO HUGO FABIÁN  
Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
ESP. BIOING. ANIBAL SATTLER  
DECANO  
Facultad de Cs. de la Vida y la Salud  
UADER

ANEXO ÚNICO

**Universidad Autónoma de Entre Ríos**

**Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales**

Observatorio Prácticas de enseñanza y mediación de lectura y escritura

**1. Denominación y Área Temática**

**Observatorio de Prácticas de enseñanza y mediación de la lectura y la escritura**

**Área Temática:** Alfabetización inicial, avanzada y académica. La lectura y escritura como prácticas escolares, académicas y culturales.

**Fundamentación/Antecedentes**

La Ley de Educación Nacional 26206 en su Capítulo II establece fines y objetivos para el sistema educativo nacional y federal. En su artículo 11, inc. 1 (ele) prescribe que se debe "Fortalecer la centralidad de la lectura y la escritura, como condiciones básicas para la educación a lo largo de toda la vida, la construcción de una ciudadanía responsable y la libre circulación del conocimiento."

El reconocimiento de dicha centralidad implica que la alfabetización, es decir, la enseñanza y el aprendizaje de la lectura y la escritura, es un derecho a garantizar en pos de concretar trayectorias educativas, producir y distribuir conocimiento y participar en forma activa, crítica y plena de la sociedad y la cultura.

En la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales asumimos un rol en relación a este derecho prescripto por esta normativa de orden supremo. Varias de nuestras propuestas académicas de carreras de grado (como los Profesorados de Educación Inicial, Primaria, Especial y Lengua y Literatura) y carreras de posgrado (Especializaciones en Educación Inicial y Secundaria, Maestría en Educación Secundaria y Maestría en Literatura y política) abordan la lectura, la escritura y la literatura en tanto contenido de estudio, como objeto de investigación y también como propuesta en actividades de extensión territorial.

Las prácticas de lectura y escritura y su enseñanza y la literatura son contenidos del campo de la formación específica y pedagógica dando cuenta de la complejidad de la didáctica de alfabetización, de sus procesos y prácticas y de sus dimensiones: lingüística, cognitiva, pedagógica, curricular, cultural y política.

La FHAYCS cuenta con tres escuelas preuniversitarias. La Escuela Normal "José María Torres" en la que se imparte los tres niveles de escolaridad obligatoria; y las Escuelas Rurales

Almafuerte y Alberdi dedicadas a la educación secundaria. Cada una de estas instituciones desarrolla proyectos de trabajo específicos para la enseñanza de la lectura y escritura y la literatura siendo referentes de la historia del sistema formador argentino y regional.

La Escuela Normal del Paraná creada en 1870 bajo la presidencia de Domingo F. Sarmiento es la primera institución formadora de maestros y maestras del país. Su Nivel Inicial es heredero del Primer Jardín de Infantes de Argentina y Latinoamérica, nacido en el año 1884 y se trata de la primera institución educativa destinada a las primeras infancias. En 1904 se crea la primera Escuela Normal Rural «Juan Bautista Alberdi» pionera en la formación de maestros rurales en Latinoamérica. Es decir nuestra facultad ha sido protagonista desde el siglo XIX de los debates sobre la alfabetización en la formación docente y pionera en innovaciones de este campo.

Por su parte, el Nivel Superior también se encuentra implicado en la temática. La alfabetización académica tiene una importante presencia en el ámbito de la educación superior: a través del currículum, en las diferentes asignaturas y carreras; a través de las etapas formativas, en el ingreso, transición y egreso; y a través del desarrollo de las asignaturas, en instancias de estudio, producción creativa y control de aprendizajes (Bazerman, 2016).

La lectura y la escritura académicas se constituyen en una necesidad reconocida institucionalmente, vinculada a la expansión y diversificación de los estudiantes que habitan la universidad, por eso es necesario discutir y complejizar la forma de entenderla. Las posibilidades de éxito de los y las estudiantes de este nivel están vinculadas a múltiples factores. Uno de los más visibilizados es el referido a las dificultades en el uso de los géneros reconocidos por la comunidad académica que son herramientas de aprendizaje de los contenidos disciplinares. Estas prácticas discursivas son predominantemente escritas y del mismo modo que ocurre en los otros niveles del sistema educativo, no son espontáneas, por lo que deben ser explicitadas con fines de enseñanza y, por lo tanto, curricularizadas.

En la FHAYCS desde hace más de una década, se vienen desarrollando proyectos de fortalecimiento de prácticas y procesos en relación a la lectura y escritura académicas en el marco de programas de fortalecimiento de las trayectorias de nuestros y nuestras estudiantes universitarios.

Tal como hemos compartido en diversos foros con otras facultades de humanidades y educación del país, en este momento histórico, nos sentimos obligados a repensar cuál es el rol de las universidades en la agenda de las políticas educativas jurisdiccionales, de qué modo se podría retomar la interacción con el resto del sistema de formación docente, en particular con los Institutos de Formación Docente y con los sindicatos docentes que han logrado años atrás instalar la capacitación en torno a la enseñanza de la alfabetización como parte de los acuerdos paritarios. En este punto recordamos las propuestas que se hicieron en torno a la formación en alfabetización inicial de la cual participaron el Ministerio de Educación de la Nación y la CTERA.

Nos parece pertinente, retomar lo que se fue construyendo y constituyendo a lo largo de tantos años, y posicionar el trabajo de docentes e investigadores en un momento en el que, según se

## RESOLUCIÓN "CS" N° 045-26

ha instalado como parte de las políticas educativas jurisdiccionales, la alfabetización es un tema prioritario.

La lengua escrita es un producto de la cultura que revolucionó el pensamiento humano. Al decir de David Olson los sistemas gráficos (como la lengua escrita) no sólo conservan la información; también proporcionan modelos que nos permiten ver el lenguaje, el mundo y nuestra mente de un modo nuevo.

Y esto es así porque quien se alfabetiza "participa de una comunidad textual, un grupo de lectores (y autores y oyentes) que comparten un modo de leer e interpretar textos. Convertirse en letrado en determinado campo es aprender a compartir un paradigma" según describe Kluun (1962). Es decir, existen diversos factores sociales que influyen en las actividades de leer y escribir. Dentro de las instituciones escolares y académicas se establecen modos específicos de leer y escribir que los y las estudiantes deben aprender para integrarse a ellas. Sin embargo, esto no implica que hay que pensar estas convenciones como sistemas estáticos: los discursos escolares y académicos son, ante todo, una práctica social (Bourdieu 2003; Pampillo 2010; Pérez y Rogieri 2012).

La decisión de crear un Observatorio en torno a la alfabetización, sus procesos y prácticas y su vinculación con la literatura responde al desafío que como comunidad académica debemos asumir con el propósito de generar instancias que instalen con fuerza la temática para que podamos producir no sólo reflexiones sino conocimiento en torno a lo que nuestras escuelas y carreras y nuestros y nuestras docentes necesitan, trabajar con ellos y con ellas. Articular lazos entre una demanda que se torna social, que se hace visible a partir de la interpelación de distintos actores y que, por sobre todo esto, trasciende por su importancia, porque se trata de un derecho.

### **2. Objetivos**

#### Vinculados con la constitución del observatorio.

Conformar un equipo de trabajo representativo de carreras y escuelas dependientes de la FHAYCS que tienen a cargo tareas de enseñanza y mediación de prácticas de lectura, escritura y literatura.

#### Vinculados con las prácticas en el entorno institucional.

Sistematizar experiencias en relación con la enseñanza y el aprendizaje de la lectura, la escritura y la literatura en distintos niveles que integran la comunidad escolar y académica de la FHAYCS (Inicial, Primario, Secundario y Superior) así como en la formación y conformación docente.

Coordinar proyectos relacionados con la enseñanza de la lectura y la escritura en carreras de Nivel Superior para sostener trayectorias académicas de los y las estudiantes de las diversas propuestas de la FHAYCS.

Vinculados con la formación y/o actualización en la temática.

Diseñar propuestas de actualización docente en formato de cursos y seminarios de posgrado y postítulos y/o ciclos de complemento curricular.

Proponer acciones de formación y capacitación de auxiliares docentes y agentes con funciones en la gestión de proyectos formadores dentro del sistema educativo no formal con participación en instituciones dependientes de municipios, comunas o juntas de gobierno.

Vinculados con la investigación.

Proyectar y gestionar líneas de investigación en torno a las temáticas (Grupos de Estudio, Proyectos de investigación, Tesis, Trabajos Integradores Finales)

Vinculados con la extensión y la transferencia de servicios a la comunidad.

Fortalecer el trabajo con la comunidad en formato de Prácticas Educativas Territoriales. Sistematizar lo realizado al respecto.

Articular acciones con organismos del sector público para la gestión de proyectos culturales y/o de mediación y/o para la toma de decisiones en orden a las temáticas del observatorio.

Aportar a la profundización y especialización de saberes y prácticas profesionales docentes, con la posibilidad de generar incidencia en el mejoramiento de las propuestas educativas escolares de los tres niveles obligatorios del sistema educativo jurisdiccional y regional y de la Educación Superior.

**3. Funciones/Misión**

El Observatorio de Prácticas de enseñanza y mediación de la lectura y la escritura permitirá sistematizar prácticas y saberes en el entorno institucional de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales. Asimismo, permitirá establecer vinculaciones con instituciones del sistema educativo entrerriano y con organismos y/u organizaciones regionales y/o nacionales que aborden políticas y problemáticas en relación a las prácticas y procesos de enseñanza de la lectura, la escritura y la literatura.

**4. Conformación del equipo.**

El equipo inicial de trabajo está integrado por docentes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales especialistas en la temática y amplia trayectoria en cátedras de formación docente, investigación y extensión.

Directora: Esp. Marcela G. Cicarelli

Título de grado: Profesora en Letras (UNL)

Título de posgrado: Especialista en Didácticas Específicas (UNL)

DNI: 18167754

## RESOLUCIÓN "CS" N° 045-26

Situación de revista en la unidad académica: Profesora Adjunta Ordinaria en Didáctica de la Lengua y la literatura I – Profesorados de Educación Inicial, Educación Primaria, Orientaciones Rurales y Profesorado Universitario en Educación Especial

Codirectora: Mag. Gabriela Olivari

Título de grado: Profesora de Lengua y Literatura (UADER)

Magíster en Enseñanza de la lengua y la literatura (UNR)

DNI: 28400905

Situación de revista en la unidad académica: Profesora Adjunta Ordinaria en Didáctica de la lengua y la literatura III - Profesorados de Educación Inicial, Educación Primaria y Orientaciones Rurales – Profesora Interina a cargo de Alfabetización Académica Profesorados de Educación Inicial, Educación Primaria y Orientaciones Rurales y Profesorado Universitario en Educación Especial

Integrante: Mag. Myriam Olego

Título de grado: Profesora en Letras (UNL)

Título de posgrado: Magíster en Teoría Lingüística y Adquisición del lenguaje (UNR)

DNI: 26583157

Situación de revista en la unidad académica: Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria en Didáctica de la Lengua y la literatura I – Profesorados de Educación Inicial, Educación Primaria, Orientaciones Rurales y Profesorado Universitario en Educación Especial – JTP interina en Alfabetización Académica Profesorados de Educación Inicial, Educación Primaria y Orientaciones Rurales y Profesorado Universitario en Educación Especial – Docente interina en Didáctica de la lengua y la literatura II Profesorado de Educación Primaria con Orientación Rural

Cabe destacar que a partir de la puesta en marcha de las actividades se sumarán integrantes de las cátedras, carreras y escuelas de las Sedes Paraná y Concepción del Uruguay.

### **5. Unidad Académica Sede.**

Sede: Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

Espacio físico de funcionamiento: FHAYCS – Sede Paraná – Calle Urquiza y Corrientes /Anexo Calle Urquiza 760

Mails de contacto:

investigación@fhaycs.uader.edu.ar/posgrado@fhaycs.uader.edu.ar

mgcicarelli@gmail.com/gaolivaribaglione@gmail.com/myriamolego@gmail.com

### **6. Financiamiento.**

El equipo de trabajo cuenta con dedicaciones docentes a partir de las cuales desarrollará la propuesta. El Observatorio contará con el apoyo de áreas dependientes de Secretarías y Sedes de la FHAYCS con las que se articularán actividades.

**7. Infraestructura y recursos necesarios disponibles.**

Se requerirán espacios para reuniones de trabajo y recursos informáticos, artículos de librería y bibliografía disponibles en la FHAYCS.

**8. Convenios específicos.**

Al momento de aprobación de la presente propuesta no se requiere ningún convenio. No obstante, a partir de la puesta en funcionamiento y la programación de tareas se requerirán convenios con organismos que demanden asesoramiento y/o propuestas de formación y/o capacitación en la temática.

**9. Otra información.**

La puesta en funcionamiento del Observatorio requerirá de la ampliación de integrantes a partir de la implementación de las líneas de trabajo. Oportunamente se requerirá el reconocimiento de dicha participación así como de la planificación de tareas al Consejo

